

MENDOZA, 22 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17556/17 caratulado: "CARRILLO, Juan Carlos s/Solicita Renuncia condicionada a partir del 01/9/17. Inicio Trámite Jubilatorio".

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 17562/17 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del UNO (1) de setiembre de 2017, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Juan Carlos CARRILLO (Legajo N° 13.957 - C.U.I.L. N° 20-4985027-2) en el cargo que a continuación se detalla:

- Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado del espacio curricular "Sociología" (denominada "Sociología Aplicada al Diseño" en el Plan de Estudio de la carrera de *Diseño Gráfico*, aprobado por Ord. N° 2/06-C.S.), que se dicta en las Carreras de Diseño de la Facultad de Artes y Diseño, según resolución N° 284/90-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Prof. Juan Carlos CARRILLO a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **488**

F. A.
lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Téc. Univ. CARLOS BRAJAN
DECANO